

CONVOCATORIA

BECA DE MANUTENCIÓN, MODALIDAD REINSERCIÓN

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los jóvenes de escasos recursos que abandonaron sus estudios de bachillerato y quieren retomarlos en alguna Institución Pública de Educación Media Superior (IPEMS) dentro de la modalidad escolarizada, a que soliciten una beca.

Monto y duración de la beca

La beca consiste en un apoyo monetario y tendrá una duración de hasta 6 meses de acuerdo a la siguiente tabla:

Montos mensuales			
	Hombre	Mujer	
1er año	\$650	\$725	Primer y segundo semestre
2do año	\$725	\$800	Tercer y cuarto semestre
3er año	\$800	\$875	Quinto y sexto semestre

Requisitos generales

- Presentar en el plantel la documentación que haga constar la fecha del último periodo escolar en el que estuvo inscrito, para comprobar que abandonó los estudios de educación media superior por un periodo mayor a 6 meses, (no aplica para bajas temporales, negativa de inscripción por adeudar materias o por recursamiento);
- Estar inscrito(a) en una IPEMS participante en modalidad escolarizada;
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso;
- No estar recibiendo algún otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal, durante el tiempo que reciba los beneficios de la beca;
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente;
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca, a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS) disponible en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, durante el periodo del **31 de agosto al 30 de septiembre de 2015**, y
- No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo educativo.

Selección de beneficiarios

Los aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS, en el sitio: www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, la información proporcionada será sometida a:

Validación de datos.- El director del plantel llevará a cabo este proceso en el periodo comprendido del **21 de septiembre al 18 de octubre de 2015**, a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE), confirmando para cada alumno:

- Que está inscrito en el plantel en la modalidad escolarizada, y
- Que el alumno abandonó los estudios de educación media superior por un periodo mayor a 6 meses, comprobando el hecho con la presentación del documento expedido por una IPEMS, en el que conste la fecha del último periodo escolar en el que estuvo inscrito, (no aplica para bajas temporales o negativa de inscripción por adeudar materias).

Preselección.- La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos, obteniendo una lista de prelación de postulantes, según los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 2).

Confronta de padrones.- La base de datos de los alumnos aspirantes se confrontará con el padrón de beneficiarios de PROSPERA, con los padrones de beneficiarios de la SEMS y con otros padrones a los que tenga acceso, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos. Los alumnos identificados como beneficiarios de cualquiera de esas becas, serán excluidos de ser beneficiarios. La CBSEMS gestionará formalmente la confronta ante las instancias correspondientes.

Verificación presupuestal.- La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta para asignar las becas.

Notificación y publicación de resultados.- Los resultados de la selección de becarios serán notificados por la CBSEMS al plantel a través del SAVE; las autoridades de cada plantel publicarán los resultados en lugares visibles. Asimismo, el aspirante podrá consultar su resultado a partir del **23 de octubre de 2015**, en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx con su CURP y contraseña a través de su perfil de usuario en el Sistema Automatizado de Consulta (SAC) o será notificado vía correo electrónico.

Entrega de apoyos.- La CBSEMS notificará a cada beneficiario a través del Sistema Automatizado de Consulta (SAC) o vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca. La fecha de los depósitos podrá estar sujeta a cambios sin afectar los montos.

Para mayor información de la beca y de las IPEMS participantes, deberá consultar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 2), disponibles en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al **01 800 1128 893**.

México, D. F., a 31 de agosto de 2015.